REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5547

RESOLUCION No. 05.A.DIC.286

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FAIRIS C. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 11 de noviembre de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.400 de 18 de noviembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 765 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FAIRIS C. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato el 18 de noviembre de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FAIRIS C.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a catorce de diciembre del año dos mil cinco.-

ABGA. MARIA P. VILLACRESES
NOTARIA SEPTIMA
SUPLENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Setenta y Tres (673) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5547 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 15 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO